



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
Facultad de Ingeniería

**PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS 2018-1**

<b>ORDINARIO</b>	NOMBRE Y CLAVE DE UNIDAD DE APRENDIZAJE / CARRERA	GRUPO	04-jun-18	05-jun-18	06-jun-18	07-jun-18	08-jun-18
			LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:	SALON:
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:	SALON:
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:	SALON:

<b>EXTRAORDINARIO</b>	NOMBRE Y CLAVE DE UNIDAD DE APRENDIZAJE / CARRERA	GRUPO	18-jun-18	19-jun-18	20-jun-18	21-jun-18
			LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:

*Puede programar los exámenes el mismo día, hora y salón.*

NOMBRE COMPLETO DEL MAESTRO	No. DE EMPLEADO	TELEFONO DONDE SE LE PUEDA LOCALIZAR	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE ELABORACIÓN

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN SERÁ EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 HASTA LAS 18:00 HRS EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS CON ANGELA PATRICIA CHAVEZ PUENTE**

**FECHA LÍMITE DE CAPTURA DE CALIFICACIONES DE EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO ES TRES DÍAS DESPUÉS DE APLICADO EL EXAMEN.**

**IMPORTANTE.- POR INSTRUCCIONES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES, SE APLICARÁ EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO ESCOLAR VIGENTE.**

ARTÍCULO 89. Cuando el resultado de las evaluaciones no fueren entregadas por el profesor en el plazo de tres días hábiles posteriores a la realización del examen, el desempeño académico de los alumnos se calificará conforme a los criterios siguientes:

I. Si el alumno cursara su primer periodo escolar, la calificación será igual a la calificación mínima aprobatoria más quince puntos centesimales;

II. Si el alumno cursara su segundo periodo escolar o posterior, la calificación será igual al promedio general de calificaciones del alumno, y

III. Si la unidad de aprendizaje evaluada no es susceptible de medición cuantitativa, el resultado será A (acreditada).

En los casos de las fracciones I y II, la calificación resultante podrá revisarse a solicitud del interesado, aplicándose en lo conducente las disposiciones contenidas en el Capítulo Quinto del presente estatuto.